REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 404/2019

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KÍA, JEEP Y VARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 354931.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 20 de junio de 2019

Señores
GILCO PAR S.R.L.
RUC Nº: 80009240-6
Domicilio: Avda. Eusebio Ayala N° 2963 – Asunción
Telefax: (021) 604 495
E-mail: gilcopar@gmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **GILCO PAR S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2018 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las Marcas Kía, Jeep y Varios del Parque Automotor de la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020", ID Nº 354931.-

La adjudicación es dentro del **Lote N° 1** por un **monto mínimo** de **Gs. 675.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Setenta y Cinco Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 1.350.000.000.- (Guaraníes Un Mil Trecientos Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa GILCO PAR S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Carta de Invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Edgar Valiente
GILCOPAR S.R.L.
R.U.C. 80009240-6
20/06/19 13:05 Hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 405/2019

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KÍA, JEEP Y VARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 354931.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 20 de junio de 2019

Señores
GARDEN AUTOMOTORES S.A.
RUC Nº: 80024576-8
Domicilio: Avda. Rca. Argentina c/ Facundo Machaín – Asunción
Telefax: (021) 237 7020
E-mail: licitaciones@garden.com.py
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2018 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las Marcas Kía, Jeep y Varios del Parque Automotor de la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020", ID Nº 354931.-

La adjudicación es dentro del **Lote N° 2** por un **monto mínimo** de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Carta de Invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

15:11 hs
Estefani Molas
20.06.19.

"La presente constituye una simple constancia de recepción, no implica aceptación del contenido"
Garden Automotores S.A.